



Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Calidad, con el Oficio N° 470-2019-UNHEVAL-OCA/D, solicita viáticos para viajar a la ciudad de Pucallpa con la finalidad de asistir al IV Encuentro de Jefes de Calidad "Gestionando Investigación de Calidad" el día 18 de setiembre de 2019;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1044-2019-DIGA, eleva para emisión de resolución, el Oficio N° 0876-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefatura de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0243-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos del 7 al 19 de setiembre de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7783-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

SE RESUELVE:

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, del 17 al 19 de setiembre de 2019, al Dr. JORGE RUBEN HILARIO CARDENAS, Director de Calidad, quien viajó a la ciudad de Pucallpa, con la finalidad de participar en el IV Encuentro de Jefes de Calidad "Gestionando Investigación de Calidad". Por lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por tres (03) días, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



WALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad -VRInv.
AL-OCI-Transparencia
Calidad-DIGA-URH-Egresos
SUEyC-File-Archivo

Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL